



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2019- MDP- ALC

Paracas, 20 de Marzo de 2,019

VISTA:

La Carta N° 001-2019-KLRG, con fecha de recepción del día 20 de Marzo de 2,019, consignado con Código No Previsto en Tupa N° 1162-2019-UGD, mediante el cual, doña **KATHERINE LIZETH REYES GUTIERREZ**, presenta renuncia irrevocable al cargo como Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en armonía con lo estipulado en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la parte pertinente de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ing. **KATHERINE LIZETH REYES GUTIERREZ**, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2019-MDP/ALC, fue designada en el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas, funcionaria de confianza, cuyas funciones y atribuciones están establecidas en el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP;

Que, mediante Carta N° 001-2019-KLRG, doña **KATHERINE LIZETH REYES GUTIERREZ**, presenta renuncia irrevocable al cargo como Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas, por motivos personales;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, como Persona Jurídica de Derecho Público, tiene la imperativa necesidad de cubrir el cargo de confianza señalado en los considerandos precedentes, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar y/o encargar a los funcionarios y directivos que aseguren el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y las establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos;

Que, con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas como Órgano de Asesoramiento y la prestación de los servicios públicos locales, es necesaria encargar al Econ. **JORGE YERALD TIPACTI SOTIL** las funciones y competencias de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Ing. **KATHERINE LIZETH REYES GUTIERREZ** al cargo como Jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Paracas, dándoles las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Paracas.



¡Paracas para todos!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2019-MDP- ALC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Econ. JORGE YERALD TIPACTI SOTIL, las funciones y atribuciones de la OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO de la Municipalidad Distrital de Paracas, establecidas en el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP, con retención a su cargo como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Distrital de Paracas, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la funcionaria que se señala en el artículo primero de la presente resolución, haga entrega de cargo al funcionario designado por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



¡Paracas para todos!